



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000277-01** *Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que a su vez inste al Gobierno de España para que retire la reforma laboral y abra un proceso de diálogo con los agentes económicos y sociales con el objetivo de reformar el mercado de trabajo, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de febrero de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000277, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que a su vez inste al Gobierno de España para que retire la reforma laboral y abra un proceso de diálogo con los agentes económicos y sociales con el objetivo de reformar el mercado de trabajo.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de febrero de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

El pasado 10 de febrero el Consejo de Ministros del Gobierno de España presidido por D. Mariano Rajoy aprobó una Reforma Laboral, a la que se puede y debe decir no por, al menos, por seis razones. Dos de forma, dos de fondo y otras dos de filosofía.



Primero, porque puede haber varios preceptos que pueden ser inconstitucionales.

Segundo, porque se aprobó a espaldas de los representantes de los trabajadores, sin que los sindicatos conocieran siquiera las líneas generales de la misma.

Tercero, porque no creará empleo ni a corto ni a medio plazo, como han reconocido varios responsables del actual Gobierno de España.

Cuarto, porque supone una reducción brutal de los derechos de los trabajadores.

Quinto, porque se basa en la desregulación del mercado laboral, cuando se han demostrado los perjudiciales efectos de permitir la desregulación de los mercados (como el financiero o el hipotecario).

Sexto, porque lleva a España a un modelo de competitividad basado en tener menos salarios, en lugar de buscar mayores ganancias de productividad.

Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

**“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que a su vez inste al Gobierno de España para que retire la mencionada Reforma Laboral, y abra un proceso de Diálogo con los Agentes Económicos y Sociales, con el objetivo de reformar el mercado de trabajo que intente crear empleo sin basarse en la demolición de los derechos de los trabajadores”.**

Valladolid, 16 de febrero de 2012.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda